



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01640425- -NEU-MEI - CONTRATO DE SERVICIOS MÉDICO LABORAL - DR. RENÉ GUSTAVO HIGA - M° DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01640425- -NEU-MEI y el Expediente de Gestión Documental N° 8200-001480/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, inicia las actuaciones para la contratación de un profesional médico especialista en medicina laboral, mediante un contrato de servicios profesionales, por el término de tres (3) meses, partir del 1° de octubre de 2023;

Que es necesario contar con dicho servicio a fin de promover y mantener un alto nivel de salud de los/as trabajadores/as, como así también promover prevención de enfermedades y/o accidentes de trabajo, mediante la capacitación y otros medios; asimismo para aplicar políticas institucionales relativas a salud ocupacional, detectar el estado de salud de los/as agentes, planificar y evaluar los posibles riesgos, implantando acción de control y prevención de los mismos, realizar un control e informes de los accidentes de trabajo, realizar programas de capacitación, concientización y seguimiento del personal, justificar o no las inasistencias por problemas de salud, constituir junta médica para evaluar las ausencias por enfermedad de largo tratamiento, conformar mediante legajos la historia clínica del personal los que serán de carácter reservado y toda aquella actividad que se planifique con la dirección general;

Que en virtud de la continuidad de casos post pandemia en el Ministerio de Economía e Infraestructura, para un total de ochocientos cinco (805) agentes, se requiere un profesional en medicina específico para la atención de los/as empleados/as de la institución, por lo que resulta necesaria la renovación de contratación del Dr. René Gustavo Higa, especialista en medicina laboral, a los fines de continuar brindando la máxima protección, prevención, contralor y seguimiento de los/as agentes;

Que mediante Decreto DECTO-2022-2331-E-NEU-GPN fue aprobada la contratación del médico René Gustavo Higa, D.N.I. N° 27.175.490, especialista en Medicina Laboral, por el término de un (1) año, desde el 1° de octubre de 2022, habiendo desarrollado las tareas con idoneidad, capacidad y experiencia en el puesto designado, por lo que se propone la nueva contratación del profesional mencionado;

Que se cuenta con la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Superior de

Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio actuante;

Que atento las facultades conferidas, en el marco de los Decretos N° 2758/95, N° 183/18 y DECTO-2023-523-E-NEU-GPN, es menester emitir el presente Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales del Dr. René Gustavo Higa, D.N.I. N° 27.175.490 - CUIT N° 20-27175490-7, Matrícula Provincial N° 4776, por el término de tres (3) meses, a partir del 1° de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por un valor mensual de pesos trescientos mil (\$300.000), ascendiendo a un monto total de pesos novecientos mil (\$900.000.-), para desempeñarse como médico laboral en el Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación de servicios que como documento **IF-2023-01714722-NEU-ADM#MEI**, forma parte de la presente norma y **FACÚLTASE** al titular de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Provincial Vigente:

ACE 001: CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SBFU	INC	PP	pp	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	01	01	03	01	01	27	60	060	1111	1580	\$900.000.-

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a liquidar y abonar los montos estipulados de acuerdo lo indicado en el artículo 1° de la presente norma, previa certificación del cumplimiento de los servicios prestados por parte de la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar por parte de la persona a contratar por el artículo 1° precedente, previo a la notificación de la presente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.